## <u>INFORME ANUAL DEL COMISARIO</u> <u>A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS</u>

En concordancia con las disposiciones del articulo 321 de la Ley de Compañias, asi como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañias, cumplo en presentarles el siguiente informe como Comisario de VIZTAPROM S.A. para el ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2016

- 1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Socios.
- 3. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la misma.
- 4. Con relación a los Estados Financieros de la Empresa, estos concuerdan con las cifras en los fibros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas establecidas para el Ecuador.

Atentamente,

Guayaquil√M<del>arzo de</del> 2017.

Peter Mizanda A